



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial, 2021”

Valoración de Buena Práctica

Fecha: 09 de agosto de 2021

Realizado: Juzgado Penal de Heredia

Presentes: Ericka Sibaja Bogantes

Nombre de la Buena Práctica: Protocolo de audiencias tempranas inmediatas

Objetivo: Mejorar los plazos de espera que deben afrontar las personas usuarias para la atención de sus solicitudes de aplicación de medidas alternas de solución de conflictos, tales como conciliaciones y otras.

En qué consiste la Buena Práctica: Cuando las partes de un proceso penal requieren una audiencia ante el Juzgado Penal para la aprobación de un acuerdo conciliatorio, u otra medida alterna de solución del conflicto, se remitía el expediente al despacho con la petición formal por escrito, generando dilaciones en el trámite debido al curso de ingreso del expediente, asignación de juez o jueza, agendamiento en Cronos, notificación a las partes. Con el fin de evitar todo ese tránsito y lentitud en la respuesta al usuario, se comunicó a la Fiscalía desde el año 2019, que cuando se impusieran del interés de las partes en aplicar aquella clase de salidas alternas, y existiera acuerdo de voluntades, se apersonaran de inmediato al Juzgado Penal la totalidad de las partes involucradas, donde se les asigna una persona juzgadora para que los reciba al instante, materializándose en el acto la diligencia y obteniéndose una resolución del caso en tiempo récord.

Logro o beneficios tenidos: Los usuarios obtienen una respuesta mucho más celeridad a su conflicto y se produce una reducción inmediata del circulante tanto de la Fiscalía como del Juzgado Penal.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial, 2021”

Se podría replicar: si solamente se requiere de actitud y voluntad pro activa de los actores procesales para motivar la audiencia inmediata, ya que requiere el concurso y acuerdo de todas las partes para proceder.

Implica una reducción del circulante que se concreta en forma inmediata ya que egresa a la mayor brevedad del circulante de la fiscalía así como del Juzgado Penal con una resolución provisional o definitiva.

Contactos: Lic. Adrian Molina Elizondo amolinae@poder-judicial.go.cr
Ericka Sibaja Bogantes esibajabo@poder-judicial.go.cr
Juzgado Penal de Heredia jpenal-hda@poder-judicial.go.cr
Tel: 2277-0373

Dirección: Circuito Judicial de Heredia

Responsables: Ericka Sibaja Bogantes
Adrian Molina Elizondo

Elaborado por: Dennis Madrigal Quesada